

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO  
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

FECHA	23/12/2024	Nº DE COMISIÓN	4696
-------	------------	----------------	------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	Mariana Victoria Cipagauta Esquivel
TIPO DE VINCULACIÓN:	Funcionaria
DEPENDENCIA:	Subdirección de Programas

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:						
COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR			
RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:						
DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
18	12	2024	18	12	2024	Bogotá – Valledupar – El Banco
19	12	2024	19	12	2024	El Banco – Hatillo de Loba – El Banco
20	12	2024	20	12	2024	El Banco – Valledupar - Bogotá

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Socialización del Programa de Conexiones Intradomiciliarias en virtud de la Sentencia T-012 de 2019 en el corregimiento Gualí del municipio de Hatillo de Loba del departamento de Bolívar.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO
Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:
<b>Miércoles 18 de diciembre de 2024</b>
Llegada al municipio de Valledupar y posterior traslado a El Banco – Magdalena, donde, posteriormente en el horario de 3 pm a 5 pm se sostuvo reunión de trabajo con el señor alcalde del municipio de Hatillo de Loba, contratistas de obra e interventoría y el secretario de servicios públicos del departamento de Bolívar, donde se tocó el tema de las extorsiones de que viendo siendo objeto el contratista de obra por

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO  
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

parte de un grupo al margen de la ley, para lo cual el alcalde informó que ya puso el tema en conocimiento del capitán de la policía de la municipalidad con el fin de tomarlas medidas necesarias.

**Jueves 19 de diciembre de 2024**

Junto con los miembros del Comité e invitados y el secretario de planeación en representación del alcalde, se realiza traslado del municipio del Banco al municipio de Hatillo de Loba y posteriormente al corregimiento de Gualí para hacer la presentación ante la comunidad del avance de las obras de alcantarillado por parte de la interventoría y la presentación del Programa de Conexiones Intradomiciliarias por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Los delegados del Ministerio de Vivienda (Dr. Luis Francisco Ramirez e Ing. Mariana Cipagauta Esquivel) aclaran que una vez finalicen las obras de alcantarillado y se encuentren en funcionamiento, si el corregimiento cumple con los criterios de focalización y se logran gestionar los recursos de la Nación y/o de las entidades territoriales en calidad de contrapartida que cubran sus costos, se implementará el programa de conexiones intradomiciliarias, en los inmuebles donde técnicamente se pueda ejecutar el programa.



---

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO  
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59



Fotos No. 1, 2 y 3 Reunión socialización Programa de Conexiones Intradomiciliarias

Luego, se hace desplazamiento desde el corregimiento de Gualí hacia el municipio de Hatillo de Ioba para continuar con el desarrollo de la agenda propuesta.



Foto No. 4 Comité Interinstitucional

En horas de la tarde se asistió al Comité Interinstitucional para revisar los compromisos pendientes en virtud de la mesa de seguimiento celebrada el 24 de octubre de 2024 en cumplimiento de la Sentencia T-012 de 2019 con el siguiente orden del día:

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

- Oración
- Instalación del Comité Interinstitucional por parte del representante del MCVT.
- Instalación formal por parte del representante del municipio.
- Presentación de todos y cada uno de los miembros del Comité Interinstitucional convocados.
- Revisión de compromisos de la última mesa realizada.

**Revisión de compromisos:**

En la reunión realizada el 24 de octubre de 2024, quedaron como compromisos los siguientes:

- El Ministerio de Vivienda convocará a una mesa de trabajo el día 28 de octubre de 2024 para revisar el componente predial del proyecto del sistema de alcantarillado sanitario del corregimiento de Gualí.

CUMPLIDO.

- Aguas de Bolívar realizará acompañamiento a la comunidad para socializar el uso adecuado del sistema de saneamiento básico que se está ejecutando, asegurando así su correcta operación y sostenibilidad (sin fecha definida, sin embargo, será durante y post finalización de obra).

Pendiente de la finalización de las obras.

- La veeduría ciudadana se constituirá antes de finalizar el mes de octubre, es decir, se registrará en la Personería y en la Alcaldía el lunes 28 de octubre de 2024.

En proceso de formalización.

- En el predio destinado para la Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) se llevará a cabo una revisión y replanteo, con el objetivo de validar la ubicación de las obras y asegurar la ejecución del proyecto en el terreno seleccionado.

CUMPLIDO, pero se deben realizar un ajuste a las escrituras a la realidad de donde se está construyendo la EBAR y la línea de impulsión y descarga de las lagunas, a los cuales el municipio se comprometió a adelantar los tramites necesarios en el mes de enero de 2025.

- Se realizará una mesa de trabajo entre el contratista de la obra, el consultor y el municipio el 25 de octubre de 2024 para coordinar aspectos específicos del proyecto y sus avances.

CUMPLIDA

- Los miembros de Comité Interinstitucional, manifiesta como fecha para el próximo Comité el 19 de diciembre del año en curso para revisar el estado de avance de las obras y compromisos pendientes.

CUMPLIDO

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

### COMPROMISOS

- El contratista manifiesta que a la fecha lleva una ejecución del 60% y que radico factura desde finales del mes de noviembre y a la fecha no se ha efectuado el pago por parte del departamento, por lo que solicita al Ministerio de Vivienda, al departamento y al municipio para que realicen las gestiones necesarias para la realización del pago, de lo contrario se verá en la obligación de suspender la ejecución de las obras.
- El departamento se compromete a adelantar las gestiones necesarias ante la tesorería para que se lleve a cabo el pago.
- El Ministerio adelantará las gestiones ante el gobernador para que se lleve a cabo el pago.
- El municipio adelantará las gestiones ante el gobernador para que se lleve a cabo el pago.
- Por parte del municipio llevar a cabo mesa de seguimiento con Afinia para la revisión del acuerdo de pago y los requisitos que deben cumplir para la legalización de la prestación del servicio, en el mes de enero de 2025.
- Por parte del municipio llevar a cabo las gestiones necesarias para actualizar las escrituras con las coordenadas suministradas por el contratista, en el mes de enero de 2025.
- El representante del municipio adelantará un comité de seguridad para poner a consideración las extorsiones de que siendo objeto el contratista de obra por parte de un grupo al margen de la ley
- Aguas de Bolívar realizará acompañamiento a la comunidad para socializar el uso adecuado del sistema de saneamiento básico que se está ejecutando, asegurando así su correcta operación y sostenibilidad (sin fecha definida, sin embargo, será durante y post finalización de obra).
- La procuraduría solicitó se revise desde el punto de vista técnico el caso de las dos viviendas que no fueron tenidas en cuenta dentro de los estudios y diseños realizados para la ejecución de las obras.
- Los miembros de Comité Interinstitucional, manifiesta como fecha tentativa para el próximo Comité el 20 de febrero de 2025, para la cual se espera hacer la entrega formal de la infraestructura construida.

### Viernes 20 de diciembre de 2024

El viernes 20 de diciembre se hace desplazamiento desde el municipio del Banco a la ciudad de Valledupar y desde allí a Bogotá.

### Conclusiones y recomendaciones:

Las mencionadas a lo largo del informe.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

---

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE  
DESPLAZAMIENTO  
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS  
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	X
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	N/A

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link:  
[https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf)



Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Agua y Saneamiento Básico

Subdirección de Programas  
Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial  
Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

1

2

Imágenes del programa durante la evaluación



Manatí, Atlántico

Astrea, Cesar



3

Imágenes del programa durante la evaluación



Manatí, Atlántico

Astrea, Cesar



4

## Contenido

<p>1. Generalidades del programa</p> <p>2. Alcance y normatividad.</p> <p>3. Lineamientos para implementación del programa</p>	<p>3.1. Fase I. Promoción y estructuración</p> <p>3.2 Fase II. Ejecución y evaluación</p>
--	---

5

# 1 Generalidades del programa

6

### El Programa en cifras desde su creación en 2012

<p><b>220.188</b></p> <p>población beneficiada</p>	<p><b>77</b></p> <p>municipios con proyectos financiados en 22 departamentos</p>	
<p><b>55.911</b></p> <p>viviendas conectadas</p>	<p><b>\$305MM</b></p> <p>invertidos en el programa</p>	

El Programa de Conexiones un ejemplo de éxito a nivel mundial (Banco Mundial, 2018\*)

7

### ¿Para qué las conexiones intradomiciliarias?

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<p>Las conexiones contribuyen al pago de una deuda histórica con las comunidades vulnerables que no han logrado conectarse de manera efectiva y real a los servicios de agua y saneamiento</p>	<p>Permiten complementar la infraestructura de acueducto y alcantarillado para que los sistemas operen según su capacidad de diseño</p>	<p>En articulación con otros programas de agua y saneamiento, logran la intervención y beneficio integral de las comunidades menos favorecidas en lo referente al sector de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	<p>Aportan a la eficiencia en la prestación de los servicios de agua y saneamiento, porque formaliza a los usuarios más vulnerables y contribuye a la sostenibilidad en la prestación (eliminación de pérdidas técnicas y comerciales que reducen el IANC – Índice de Agua No Contabilizada)</p>

8



# 2 Alcance y normatividad.

9



## En qué consiste el programa

**Objetivo**

“Fomentar el acceso a los servicios de acueducto y alcantarillado mediante la construcción de las conexiones intradomiciliarias y domiciliarias cuando técnicamente se requieran, en los inmuebles objeto del programa”

**¿Qué hacemos?**

- Promoción del programa.
- Asistencia técnica en la estructuración de proyectos del programa.
- Apoyo financiero de la Nación.
- Evaluación, viabilización y seguimiento de proyectos de conexiones.

**Normativa**

\***Ley 1450 de 2011** – La Nación y las entidades territoriales podrán subsidiar programas de conexiones en inmuebles estrato 1 y 2.

\***Decreto 1077/15**– Reglamentación del Programa (modificado por Decreto 1275/21)

\***Resolución 574/22** – Lineamientos PCI (Deroga Resoluciones 494/12, 169/13 y 528/18)

\***Resolución 1231 de 2023** – Adopta la guía metodológica del programa.

Hasta 8,23 SMMLV

**10,03 SMMLV**

Hasta 1,8 SMMLV

Hasta 10 SMMLV

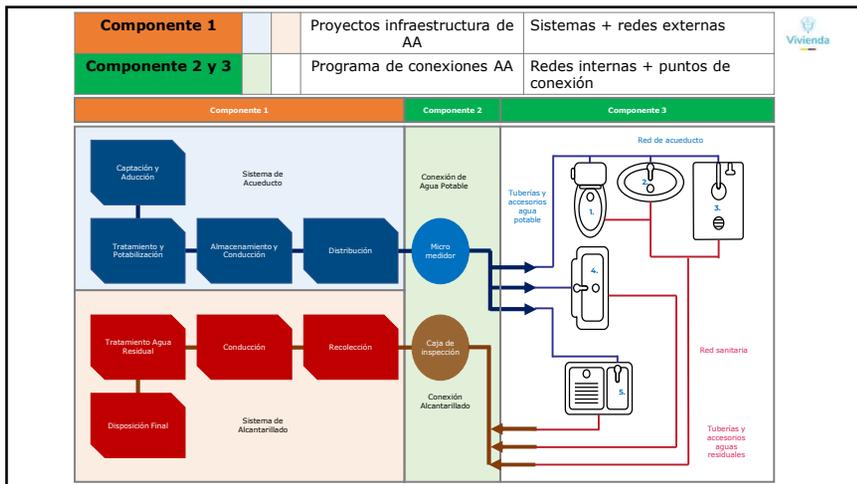
**\*13,6 SMMLV**

Hasta 3,6 SMMLV

Zonas de difícil acceso y complejidad constructiva (palafitos)



10

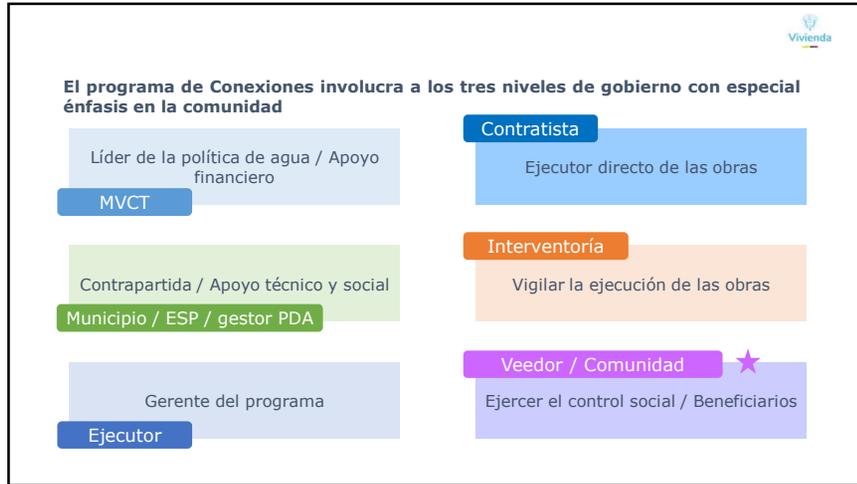


11

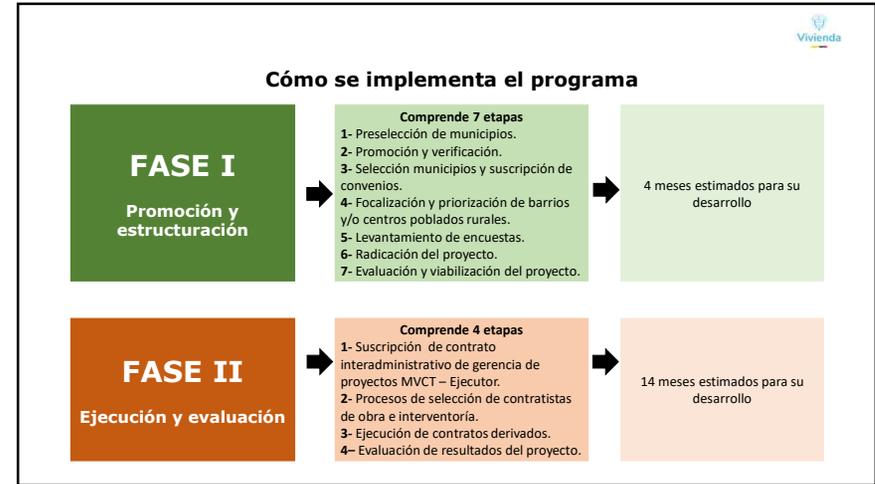


# 3 Lineamientos para implementación del programa

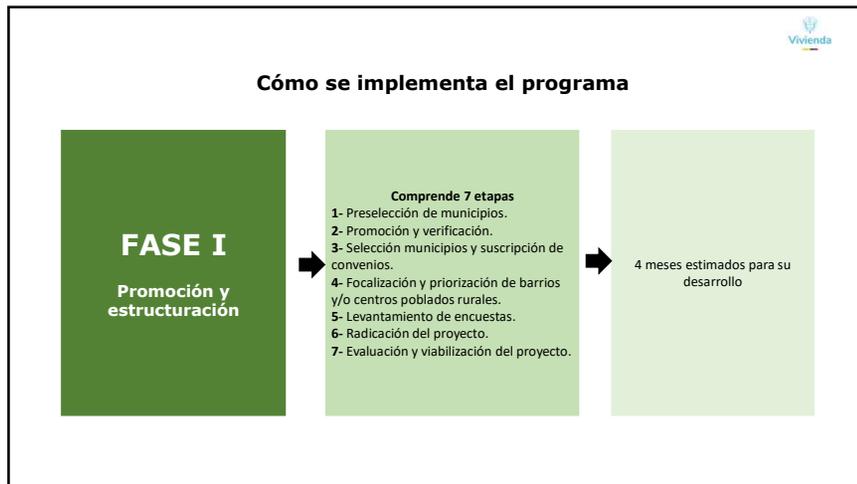
12



13



14



15



16

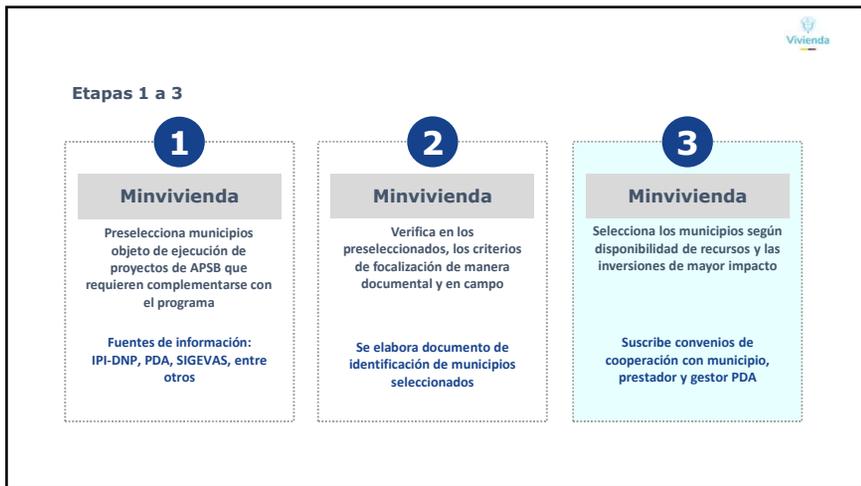
# 3.1 Fase I. Promoción y estructuración

17

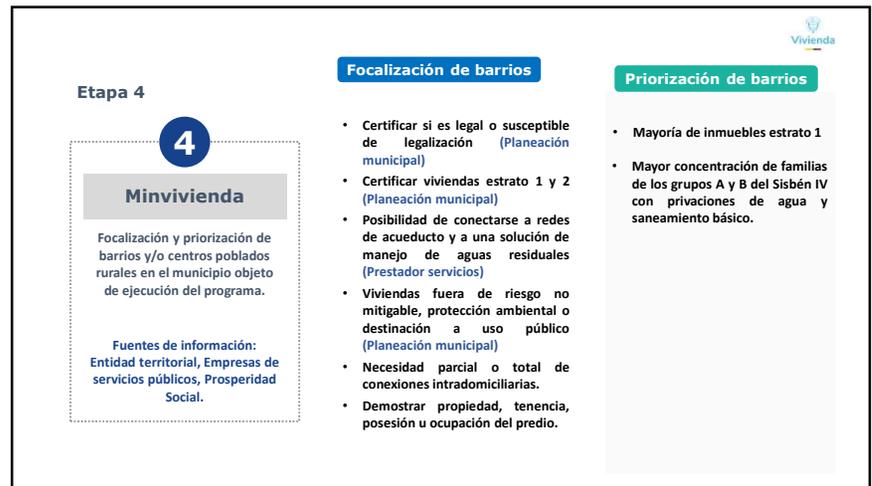
### Etapas del programa en Fase I

1. Preselección de municipios	10 días para su desarrollo
2. Promoción y verificación preliminar de criterios	20 días para su desarrollo
3. Selección de municipios y suscripción de convenio de cooperación	20 días para su desarrollo
4. Focalización y priorización de barrios y/o centros poblados rurales	10 días para su desarrollo
5. Levantamiento de encuestas en inmuebles potenciales	25 días para su desarrollo
6. Radicación del proyecto ante el Ministerio	20 días para su desarrollo
7. Evaluación y viabilización del proyecto	15 días para su desarrollo

18



19



20

**Etapas 5**

**5**

**Minvivienda**

Levantamiento de encuestas en los barrios y/o centros poblados en el municipio objeto de ejecución del programa.

**Fuentes de información:**  
Entidad territorial, Empresas de servicios públicos, gestor PDA

**Levantamiento**

Capacitación para levantamiento encuestas (Minvivienda)

Definición personal a capacitar (Municipio con apoyo de Prestador y gestor PDA)

Levantamiento de encuestas en barrios y/o centros poblados rurales priorizados (Municipio con apoyo de Prestador y gestor PDA)

Digitalización de información en anexo 3 Resolución 574 de 2022 (Municipio con apoyo de Prestador y gestor PDA)

**Resolución 574 de 2022. Anexo 2**

21

**E. Verificación de conexiones intradomiciliarias**  
¿La vivienda cuenta con los siguientes aparatos?

**Ausencia de lavadero**

**Ausencia de lavaplatos**

**Ausencia de ducha**

**Ausencia de inodoro**

**Ausencia de lavamanos**

22

**Etapas 6 y 7**

**6**

**Municipio, ESP y PDA**

El municipio radica el proyecto ante el Ministerio. Según lista de chequeo correspondiente al anexo 5 de la Resolución 574 de 2022.

Se desarrollan mesas de trabajo antes de la radicación del proyecto

**7**

**Minvivienda**

El Ministerio evalúa y viabiliza el proyecto, y define:

Valor del proyecto (obra + interventoría).  
Potencial de conexiones a financiar.  
Barrios potenciales a intervenir.  
Población a beneficiar.

Oficio de viabilidad

Avanza a la Fase 2 con el ejecutor

23

3.2 Fase II. Ejecución y evaluación

24



**Etapas del programa en Fase II**

1. Suscripción contrato interadministrativo de gerencia de proyectos	2 meses para su desarrollo
2. Proceso de selección y adjudicación de contratos derivados de obra e interventoría	4 meses para su desarrollo
3. Ejecución de contratos derivados	6 meses para su desarrollo
4. Evaluación de resultados del proyecto	2 meses para su desarrollo

**Nota.** A partir de la etapa 4 se inician las actividades de liquidación de convenios de cooperación y contrato de gerencia de proyectos, según plazos legales.

25



**¿Cómo pueden acceder los municipios a la etapa de preselección?**



1. Oficio intención municipio
2. Verificación documental de criterios
3. Verificación en campo de criterios
4. Suscripción Convenio
5. Estructuración del proyecto

26



**GRACIAS**

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Síguenos en nuestras redes sociales  
 en Twitter @Minvivienda,  
 en Facebook @Minvivienda y  
 en Instagram @Minvivienda.

27



28



# Vivienda

## FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Salón Consejo Comunal Gualí FECHA: 19/12/2024 HORA: 9:30 am

TEMA: Socialización PCI Comunal Gualí PRESIDE: Marina Cirogut

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Hatillo de Loba - Sentencia T-012-2019

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Manuel Mejía						
2	Damaris S.N			3114157666			Damaris
3	Eloina de la Riva			3224131764			Eloina
4	Tatiana Nilda Rivas H. comunitaria			3212084638			Tatiana N.R
5	Celso Miranda						Celso
6	Candelario Alzamor			3135985089			Candelario
7	Dygharina Nilda	Ama de casa	39016111	3215811326			Dygharina
8	Raúl Mejía M.	trabajos bancarios	39655534				
9	Yolenis Fein	Ama de casa	45400329	3206264253			Yolenis Fein
10	Elisidam Jia		23106615				Elisida

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)



FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS  
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL  
 Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
11	Deives Yndusa	Asesor	Guaviare	304661888	Andromorebul@hotmail.com		
12	Adriano Oroz	3965553	Guaviare	- - -	- - -		N.O.
13	WILLIWA	396426					
14	Maria Jimena	madecasa	Guaviare	310782328	- - -		Marijimena
15	Ygendris Ardeño E		Guaviare	310513626			Ygendris
16	Victi Lorena Medina	ama de casa	Guaviare	3234139463			Victi Lorena
17	Mariana Molina	ama de casa	Guaviare	314685068	- - -	- - -	Mariana M
18	Darjona Penabaz	ama de casa	Guaviare	314685068	darjona21@hotmail.com	- - -	Darjona P
19	Nairis Molina	ama de casa	Guaviare	3147198034	- - -	- - -	Nairis M.
20	Valtza Mejia	ama de casa	Guaviare	3103413233		- - -	Valtza M.
21	Jaidys Molina	ama de casa	Guaviare	310483888	- - -	- - -	Jaidys M.
22	Eulogio Molina	- - -	Guaviare	310483888	- - -	- - -	Eulogio M.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
 Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74  
 En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)



# Vivienda

## FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Versión: 10 Fecha: 10/07/2024 Código: GDC-F-17

LUGAR: Salón Corregimiento Guali FECHA: 19/12/2024 HORA: 9:30AM

TEMA: Socialización del Corregimiento Guali PRESIDE: Mariana Cirogante

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Attilio de la Cruz - Sentenno T-012- ZD19

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes / Temática	Firma
1	TERESA M. PEREZ C	Subgerente de Intendencia	Intendencia de Bolívar	3038527256	teresa.peres@bolivar.gov.co		
2	David F. Henzuo T.	Director Intendencia	Intendencia de Bolívar	3107070210	coordinacion@bolivar.gov.co		
3	Fernando Huel	Contralor	República	3116718577			
4	Serge Valle	Sec. Sen. Publ. Subgerente de Asesoría	Gov. Bol. Aguas de Bolívar	3017888807	juale@bolivar.gov.co		
5	Lucia BEAY B.	Asesor		3012113424	lucybeay@bolivar.gov.co		
6	Luis El BARRERA	Asesor	MUSLT	3107518365	luiselbarrera@bolivar.gov.co		
7	Alfonso TORREJONA	Secretario de Intendencia	Intendencia de Bolívar	3232333361	alfonso.torrejona@bolivar.gov.co		
8	Attilio Zambrano	Enl. TIC	Hatillo de la Cruz	3124954549			
9							
10							

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

Calle 17 # 9 - 36, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (601) 914 21 74

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Política de Tratamiento de los Datos Personales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: [https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783\\_2021.pdf](https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/procesos/0783_2021.pdf)